



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034 -2012-A- MPSN  
Tarapoto, 11 de Enero del año 2012

VISTO:

El Expediente N°. 433 de fecha 10 de Enero del 2012, presentado por los Contrayentes **JHONEY CAHUAZA LOZADA** y **MACARENA MILAGROS RAMIREZ GUERRA** quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **JHONEY CAHUAZA LOZADA** y **MACARENA MILAGROS RAMIREZ GUERRA**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Viernes 03 de Febrero del año 2012, a las diez de la mañana (10:00 a.m).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A/MPSM  
LLBV/JRC/MPSM  
npc  
c.c.  
Sec. General  
Reg. Civil  
Archivo

